

**RECOMENDACIÓN 1:****REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

Brasil indica que la Convención se encuentra bajo estudio en el Congreso al cual se envió en Julio de 2003.

La CICAD ve con preocupación el lento avance en el proceso de ratificación e insta a Brasil a cumplir con la recomendación, que le fue asignada durante la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000, de ser posible durante el año 2004.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Brasil indica que ya ratificó la Convención y dos de sus protocolos relacionados con el combate contra el tráfico de migrantes por vía terrestre, marítima y aérea; y la prevención, represión y sanción del tráfico de personas, habiéndose efectuado el depósito de la nota de ratificación en la Sección de Tratados de las Naciones Unidas, el 29 de enero de 2004.

Brasil indica que el Protocolo contra el Tráfico y Producción Ilícita de Armas de Fuego, sus Componentes y Municiones aún se encuentra bajo estudio en el Congreso al cual se envió en abril de 2003.

La CICAD expresa su satisfacción por el significativo avance logrado hasta el momento y alienta al país a ratificar el Protocolo contra el Tráfico y Producción Ilícita de Armas de Fuego, sus Componentes y Municiones.

RECOMENDACIÓN 3:**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EVALUACION SOBRE LA EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE DROGODEPENDIENTES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Brasil indica que aún no ha comenzado a implementar el sistema de evaluación sobre la eficacia de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependientes.

Respecto de la evaluación de programas de tratamiento, el país ha reiterado que en 2001 fue publicada una normativa para el funcionamiento de las comunidades terapéuticas. Sin embargo, existen todavía muchas instituciones que no satisfacen los requisitos básicos. Según el país esto es lo que ha impedido el cumplimiento de la recomendación en este ámbito.

Adicionalmente, Brasil prevé comenzar en julio de 2004 un proyecto destinado a identificar el conjunto de instituciones que desarrollan acciones de prevención, tratamiento, educación, investigación y reinserción social en las 27 Unidades de la Federación, como primer paso para



su evaluación, mismo que concluiría en julio de 2005.

Brasil ha informado que requiere de asistencia técnica, financiera y de capacitación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación en los plazos previstos.

RECOMENDACIÓN 4:

REALIZAR ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS ACTUALIZADOS DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA CALLE

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Brasil ha indicado que en agosto de 2003 inició una investigación en las 27 capitales estatales del país, mediante entrevistas anónimas individuales a niños y adolescentes en situación de calle que reciben asistencia de instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales, utilizando para ello un cuestionario elaborado por la Organización Mundial de la Salud, adaptado.

Adicionalmente, informa que para completar la misma, necesitaba recolectar la información, que tenía previsto incluir alrededor de 100 entrevistas de cada una de las capitales, hacer un análisis y publicar los resultados. El país había estimado completar la recomendación en mayo de 2004.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado por Brasil y lo alienta a cumplir con la recomendación en la fecha indicada por el país.

RECOMENDACIÓN 5:

IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE PRODUCTOS CONTROLADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

Brasil informa que ha desarrollado una serie de acciones legislativas y administrativas que posibilitan poner en ejecución un sistema nacional de administración de sustancias químicas controladas cuya culminación, con la instalación de un sistema informatizado de control, está prevista para el año 2005. Como parte del proceso se ha previsto realizar en 2004 dos cursos de capacitación para los operadores del Sistema, cada uno de los cuales estará destinado a 30 participantes, o sea un total de 60 operadores.

Por otra parte, señala que obtuvo asistencia financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), para la ejecución de la recomendación y aportó recursos financieros del estado para la culminación de la misma.

La CICAD reconoce los avances alcanzados y alienta a Brasil a que cumpla la recomendación de conformidad con el cronograma establecido por el país para el año 2005.

**RECOMENDACIÓN 6:****APROBAR LA LEY QUE TIPIFICA Y SANCIONA LA TENENCIA, USO, TRÁFICO Y COMERCIALIZACION ILICITAS DE MUNICIONES****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Brasil informa que la Ley 10.826, que tipifica los delitos de tenencia, uso, tráfico y comercialización ilícitas de armas de fuego, sus accesorios y municiones y establece las sanciones correspondientes, fue aprobada y sancionada el 22 de diciembre de 2003.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**INCORPORAR, EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA (INFOSEG) QUE DESARROLLA LA SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, INFORMACION NACIONAL SOBRE TRÁFICO ILICITO DE DROGAS, ARMAS DE FUEGO, LAVADO DE ACTIVOS, ASI COMO EL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR ESTOS DELITOS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Brasil indica que cuenta con un indicador que permitiría determinar la participación de personas en el tráfico ilícito de drogas. Tal indicador se obtuvo a partir de los datos suministrados por las Unidades de la Federación. Al iniciarse un procedimiento policial y/o proceso penal vinculado al tráfico de drogas, el administrador del sistema incorpora los datos correspondientes llenando un campo específico para la persona involucrada.

Asimismo informa que para cumplir con la recomendación se lanzó una nueva versión del INFOSEG que cuenta con una compleja actualización de arquitectura y software.

La CICAD reconoce el avance realizado por el país y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para dar cumplimiento con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 8:**ELABORAR UN REGISTRO DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE EXTRADICION REALIZADAS Y RECIBIDAS RELACIONADAS CON EL TRÁFICO ILICITO DE DROGAS Y EL LAVADO DE ACTIVOS****FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003**

Brasil reporta haber completado la recomendación, informando que la División Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene desde el 29 de septiembre de 1984 un sistema computarizado de registro de solicitudes de extradición.

CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.



CONCLUSIONES

Brasil ha evidenciado logros sustanciales al haber dado cumplimiento a varias de las recomendaciones realizadas. Así, ha elaborado un registro de solicitudes de extradiciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos; ha aprobado legislación que tipifica y sanciona la tenencia, uso, tráfico y comercialización ilícitas de municiones y ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus protocolos relacionados con el combate contra el tráfico de migrantes por vía terrestre, marítima y aérea y la prevención, represión y sanción del tráfico de personas.

Asimismo, evidenció avances en el ámbito de reducción de la demanda, al haber iniciado un estudio epidemiológico dirigido a niños de la calle en las 27 capitales estatales del país y al dar inicio, en julio de 2004, a un proyecto destinado a identificar el conjunto de instituciones que desarrollan acciones de prevención, tratamiento, educación, investigación y reinserción social en las 27 unidades de la Federación, como primer paso para su evaluación.

El país también reporta progresos en su capacidad de registro de datos en relación con la comisión de ilícitos vinculados a drogas al incorporar información nacional sobre el tráfico ilícito de drogas en el Sistema Nacional de Información de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG). Por otra parte, es importante destacar el inicio de la instalación del Sistema Computarizado de Control de Sustancias Químicas (SIPROQUIM), cuyo pleno funcionamiento está previsto para el 2005.

Brasil aun no suscribe el Protocolo contra el Tráfico y Producción Ilícita de Armas de Fuego, sus Componentes y Municiones relacionado con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tampoco ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

CICAD reconoce los avances significativos alcanzados por Brasil y lo alienta a continuar con los esfuerzos para el pleno cumplimiento de las recomendaciones.